

CIRCULAR NO.1 RESPUESTAS A CONSULTAS REALIZADAS PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN INDOTEL-CCC-LPN- 2023-0008 (CONTRATACIÓN DE UNA A CUATRO EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA PROVISIÓN DE UNA CANASTA DIGITAL SOCIAL QUE INCLUYE UN SERVICIO DE VOZ + DATA Y UN TELÉFONO INTELIGENTE, PROYECTO CONECTAR A LOS NO CONECTADOS, PLAN BIANUAL DE PROYECTOS 2023-2024).

PREGUNTA 1.

El Pliego de Condiciones establece “Los teléfonos inteligentes suministrados por la empresa adjudicataria deben ser nuevos (NO REFURBISHED)”. ¿En ese sentido agradecemos aclarar si se podrán ofrecer teléfonos inteligentes de distintos modelos y marcas siempre y cuando cumplan con las especificaciones del pliego o si todos deben ser de un solo modelo y marca?

RESPUESTA.

Si, se podrán ofrecer diferentes marcas y modelos, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el literal **b. Requerimientos técnicos del teléfono inteligente** del numeral 2 de la sección **2.8 Especificaciones Técnicas** del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 2.

El Pliego de Condiciones establece “El proyecto se implementará en veintidós (22) provincias y treinta y ocho (38) municipios y/o distritos municipales con altos índices de pobreza, bajos niveles de penetración de internet fijo y con energía eléctrica convencional. De manera preliminar se presenta una selección de los municipios. No obstante, dicho cuadro puede sufrir variaciones siguiendo las recomendaciones finales del Consejo Directivo del INDOTEL”. Esta última afirmación respecto a eventuales variaciones del listado de municipios y distritos municipales es un factor que incide directamente en la oferta técnica que pueda presentar cualquier licitante, y por ende pudiera modificar sustancialmente el caso de negocios que se realice. Por consiguiente, solicitamos que al momento de respuesta de las presentes preguntas el INDOTEL proceda a confirmar el listado definitivo de los municipios y distritos municipales que estarán incluidos en el proyecto.

RESPUESTA.

Confirmado. Favor referirse a la Enmienda no. 2

PREGUNTA 3.

En los Lotes y detalle del municipio, vemos que no especifican en detalle las zonas de cobertura, por lo que se hace necesario contar con las coordenadas o especificar las zonas exactas de cobertura, donde estarán las beneficiarias para validar cobertura. Solicitamos aclarar los siguientes puntos:

1. A los fines de tener visibilidad de la demanda de servicios que se generará por las beneficiarias, se hace necesario que el INDOTEL provea las coordenadas, direcciones estimadas o huella de cobertura de servicio donde se estima están concentradas las beneficiarias. Estas informaciones se requieren para cada uno de los lotes que conforman la Licitación. En el caso de que se espere tener más de una localidad en cada lote, se debe proveer para cada una de las mismas.
2. Se debe contemplar cuales serían las consecuencias y acciones que se derivarían en caso de que las beneficiarias se muden o desplacen por largos periodos de tiempo de la localidad.

RESPUESTA.

1. La cobertura debe ser en el centro de cada municipio o distrito municipal, no se van a admitir beneficiarias que estén fuera de los barrios que conforman el centro de los mismos para evitar que tengan problemas de cobertura.
2. Se le suspenderá el servicio y pasará a una nueva beneficiaria. Favor referirse al numeral **9. Suspensión del contrato de subsidio** de la **Sección II** del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 4.

En una Red móvil no es posible garantizar el mínimo de velocidad requerida (4G LTE) En caso de no cumplir en algunas zonas con cobertura mínima (4G LTE) podríamos presentar nuestro mejor esfuerzo. ¿Si en las zonas de cobertura donde están las beneficiarias no disponemos de 4G o no garantizamos la velocidad mínima requerida, se puede ajustar dentro del plan de crecimiento de nuestra Red con un tiempo estimado no menor de 12 meses??

RESPUESTA.

Se deben cumplir con las exigencias técnicas y de calidad, favor referirse al literal **a. Requerimientos técnicos del servicio** del numeral 2 de la sección **2.8 Especificaciones Técnicas** del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 5.

Se indica que el cuadro de la selección de los municipios puede sufrir variaciones siguiendo las recomendaciones finales del Consejo Directivo del INDOTEL. Favor aclarar si también podrán ser admitidas propuestas de variación de los municipios por parte de las empresas proponentes.

RESPUESTA.

Estas comunidades ya están confirmadas y no se permitirán recomendaciones de OFERENTES. Favor referirse a la Enmienda no. 2

PREGUNTA 6.

En caso de requerir variación de provincias y municipios de cobertura para beneficiarias, que tiempo nos darían para evaluar técnica y financieramente las modificaciones de beneficiarias y comunicar impacto, ¿para toma de acción?

El proyecto se implementará en veintidós (22) provincias y treinta y ocho (38) municipios y/o distritos municipales con altos índices de pobreza, bajos niveles de penetración de internet fijo y con energía eléctrica convencional. De manera preliminar se presenta una selección de los municipios. No obstante, dicho cuadro puede sufrir variaciones siguiendo las recomendaciones finales del Consejo Directivo del Indotel.

RESPUESTA.

Estas comunidades ya están confirmadas. Favor referirse a la Enmienda no. 2

PREGUNTA 7.

Con respecto a los lotes nos surgen las siguientes dudas – Favor confirmar:

- a. Lote 2: colocan el Municipio de “Cienfuegos” pero según los datos de la ONE “Cienfuego” no es un municipio en Santiago, lo más parecido a ese nombre es el barrio o Paraje “Cienfuegos Central”, se refiere el INDOTEL a esta localidad?
- b. Lote 4: colocan el Municipio de “¿Villa Gautier” pero según los datos de la ONE no existe un municipio llamado “¿Villa Gautier” sin embargo existe el Distrito Municipal de “Gautier” en la misma provincia de San Pedro de Macorís, se está refiriendo el INDOTEL a esta localidad?

➤ Fuente: <https://www.one.gob.do/media/s5gdl00n/divisi%C3%B3n-territorial-2020-t.pdf>

RESPUESTA.

Ambos son Distritos Municipales.

Favor referirse al numeral 1. **Aspectos generales del proyecto de la sección 2.8 Especificaciones Técnicas** que dice lo siguiente en su segundo párrafo:

*“El proyecto se implementará en veintidós (22) provincias y treinta y ocho (38) **municipios y/o distritos municipales** con altos índices de pobreza, bajos niveles de penetración de internet fijo y con energía eléctrica convencional.”*

PREGUNTA 8.

¿Las modificaciones al cronograma de entrega a las beneficiarias, se realizarán antes de la firma del contrato? En caso contrario, ¿Con que tiempo de anticipación nos estarían entregando el listado de beneficiarias por municipio para elaborar el cronograma de entrega para las beneficiarias? Dado que se reserva de forma unilateral el cambio del cronograma de entregas por parte del contratante, requerimos de un mínimo de cinco (5) días laborables para hacer los cambios y actualizar cronograma por Lote.

RESPUESTA.

El listado de beneficiarias se estará entregando una vez el proceso sea adjudicado, de tal forma que mientras se firma y registra el contrato en la Contraloría General de la República, el ADJUDICATARIO pueda realizar el cronograma de entrega para iniciar con las entregas, una vez se complete el registro.

PREGUNTA 9.

Previamente en el Pliego se indica que la entrega queda a cargo de las adjudicatarias. Sin embargo, aquí se especifica que será en el lugar de entrega convenido con el INDOTEL, entonces:

- a. Favor aclarar si el INDOTEL convocará en un lugar predefinido, que comunicará a las Prestadoras adjudicatarias, no pudiendo la empresa coordinar el lugar de entrega.
- b.Cuál será el proceso en caso de que una beneficiaria seleccionada no se presente al lugar convocado el día de la entrega?

RESPUESTA.

INDOTEL debe elegir el lugar y coordinar la entrega con el adjudicatario, lo que se quiere dejar dicho con esto, es que sea un lugar que convenga para ambas partes. El INDOTEL debe asegurar como entidad contratante que sea un lugar idóneo para dicha entrega.

Este proceso quedara definido en el Manual Operativo.

PREGUNTA 10.

¿El INDOTEL definirá las instalaciones donde se realizarán los operativos y logística para entrega a las beneficiaras del equipo móvil + servicios requeridos de VOZ&DATA Móvil + Firma del contrato? ¿y con qué tiempo de antelación seremos notificados para esta logística?

RESPUESTA.

La empresa Adjudicataria es la responsable de montar la logistica, el INDOTEL debe elegir el lugar y coordinar la entrega con el adjudicatario. Favor referirse al numeral **2.1 Objeto de la Licitación del Pliego de Condiciones.**

PREGUNTA 11.

¿Con que tiempo de anticipación estarían entregando los listados de las beneficiarias, con el detalle de las informaciones (Nombre, Dirección, Cedula, ¿etc.) y lugar donde se realizara la entrega?

RESPUESTA.

Se entregará el listado una vez el proceso sea declarado como adjudicado. Esto será aproximadamente 1 mes antes de dar inicio con las entregas.

El lugar de entrega será coordinado por INDOTEL junto la empresa adjudicataria.

PREGUNTA 12.

Se indica que los equipos deben ser entregados a sus beneficiarias con folletos o manuales que definan las características y funciones del equipo. Favor aclarar si se refiere al Manual de Usuario que por defecto traen todos los teléfonos, emitido por el fabricante, si se refiere a la Política de Garantía de equipo que entrega la Prestadora, o si se refiere a un documento distinto.

RESPUESTA.

Si, se refiere al Manual de Usuario que por defecto traen todos los teléfonos.

PREGUNTA 13.

Se indica que la empresa adjudicataria se encargará de hacer entrega del beneficio a cada beneficiaria en los municipios a impactar. Favor aclarar si el INDOTEL acompañará en el proceso de entregas o significa que quedará únicamente bajo la coordinación de la empresa adjudicataria.

RESPUESTA.

La logística de entrega quedara bajo la coordinación del adjudicatario. El personal de Supérate, quien es el socio estratégico en este proyecto será quien convoque a las beneficiarias y acompañara a la adjudicataria en las jornadas de entrega.

INDOTEL acompañara en las jornadas de entrega, jugara el rol de supervisor, para asegurarse del cumplimiento de la logistica acordada.

PREGUNTA 14.

¿La verificación de los equipos que efectuará el INDOTEL, será realizada con la empresa adjudicataria previo a la fecha de convocatoria para entrega a las beneficiarias o el mismo día de la entrega?

RESPUESTA.

Favor referirse a la sección **6.1 Requisitos de Entrega** del pliego de condiciones.

PREGUNTA 15.

De acuerdo con la Parte 3 sobre entrega y recepción 6.1 Requisitos de entrega: ¿Como se hará la verificación de los equipos y si requieren una entrega de muestra previa a los operativos de entrega?

RESPUESTA.

Favor referirse a la sección **6.1 Requisitos de Entrega** del pliego de condiciones, que en su segundo párrafo dice lo siguiente:

*“Para la verificación de que los equipos cumplen con los requerimientos solicitados **se establecerá un procedimiento entre el INDOTEL y la empresa adjudicataria**, además se validará que estén disponibles en las localidades a impactar y que las beneficiarias hayan recibido conforme a las especificaciones indicadas.”*

No se requiere una entrega de muestra previa.

PREGUNTA 16.

¿Luego de terminado el contrato con el INDOTEL, como se manejará el servicio de las beneficiarias? ¿Se manejará la transferencia de servicios a las beneficiarias de acuerdo a un plan acorde con sus ingresos?

RESPUESTA.

Favor referirse al numeral **10. Duración del Servicio** de la **sección 2.8 Especificaciones Técnicas** del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 17.

¿Se requiere que los servicios sean activados grupal por Lotes y así llevar todos los servicios activados?

RESPUESTA.

Esto queda a discreción del adjudicatario, de acuerdo a sus políticas y procedimientos para la activación de servicios.

PREGUNTA 18.

SUPERATE será el responsable de gestionar la información y enviar al adjudicatario cuando se cumplan los 30 días de plazo para que la beneficiaria reemplace su equipo luego de robo o pérdida? En este caso no aplica suspensión.

RESPUESTA.

Supérate gestiona la información y la enviara a INDOTEL, quien será el encargado de transmitirla al adjudicatario. Favor referirse al numeral **8. Pérdida del Equipo Celular** de la **sección 2.8 Especificaciones Técnicas** del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 19.

¿En la Carta Compromiso de las beneficiarias con INDOTEL y SUPERATE se indicará a las beneficiarias la obligación de reemplazar el equipo dentro de los 30 días o que en su defecto el servicio le será reasignado a otra beneficiaria y deberá traer el equipo?

RESPUESTA.

Si, es uno de los puntos establecidos en la Carta Compromiso.

PREGUNTA 20.

En caso de robo del equipo, el servicio telefónico se suspende llamando a la Prestadora, pero el reemplazo del equipo como se ha dicho queda a cargo de la beneficiaria. ¿Esta responsabilidad del reemplazo si la beneficiaria sufre un robo, estará en la Carta Compromiso?

RESPUESTA.

Si, es uno de los puntos establecidos en la Carta Compromiso.

PREGUNTA 21.

Cuando el INDOTEL incluya a una nueva beneficiaria en sustitución de otra, el costo del nuevo equipo para esta nueva persona incluida, ¿quedará a cargo del INDOTEL? En tal caso, se entiende que la Prestadora deberá incluir el cargo de venta del nuevo equipo en la factura. Favor aclarar.

RESPUESTA.

En caso de que sea una beneficiaria que se retire del proyecto anticipadamente, esta deberá devolver el equipo y el mismo será entregado a la nueva beneficiaria.

En caso de que el equipo sea robado o perdido y la beneficiaria deba salir del programa, la nueva beneficiaria debe tener un equipo con el cual recibir el servicio, de lo contrario no podrá entrar al programa.

INDOTEL no se hará cargo de comprar un nuevo teléfono a la beneficiaria.

Favor referirse a los numerales **7. Compromiso de las beneficiarias**, **8. Perdida del Equipo Celular** y **9. Suspensión del contrato de subsidio** de la **sección 2.8 Especificaciones Técnicas** del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 22.

¿En caso de cambio de beneficiaria, cuál será el proceso de entrega del SimCard? Aquí no aplica entrega de un equipo por parte del adjudicatario.

RESPUESTA.

En caso de que sea una beneficiaria que se retire del proyecto anticipadamente, esta deberá devolver el equipo y el mismo será entregado a la nueva beneficiaria con el SimCard que ya tiene el servicio activado, solo sería una sustitución de beneficiarias en su sistema.

En caso de que el equipo sea robado o perdido y la beneficiaria deba salir del programa, la nueva beneficiaria debe tener un equipo con el cual recibir el servicio y debe asistir a la sucursal más cercana a su domicilio para obtener un duplicado del SimCard que debe ser activado previamente a su nombre.

PREGUNTA 23.

Se indica que el subsidio será de 24 meses a partir de la firma del Contrato de la beneficiaria. Partiendo de esto, es evidente que no todas las beneficiarias tendrán la misma fecha de inicio de la vigencia de los 24 meses.

- a. Favor aclarar si esto significa que la Prestadora dará inicio a la facturación según los grupos de beneficiarias (Lote) que se vayan firmando e irá incorporando a la factura hasta completar la totalidad de las beneficiarias activadas.

RESPUESTA.

Correcto.

PREGUNTA 24.

¿Para las beneficiarias que se agreguen por motivo de cambio solo les contará el tiempo restante del contrato de la beneficiaria original o se le colocará como un nuevo contrato de 24 meses? Esto modificará el tiempo del contrato del adjudicatario, ya que puede que esto ocurra luego de transcurrido, por ejemplo, 10 meses del contrato con el beneficiario original.

RESPUESTA.

Solo contará el tiempo restante del contrato de la beneficiaria original. Favor referirse al numeral **10. Duración del Servicio** de la **sección 2.8 Especificaciones Técnicas** del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 25.

El agregar a la beneficiaria en la factura del INDOTEL, implica una complejidad en nuestro sistema de facturación que conllevaría un desarrollo, asociados a costos adicionales y tiempo mayor a seis (6) meses, no es factible.

RESPUESTA.

Entendemos que este servicio puede ser manejado como un plan de flotas, en el cual hay una única factura a nombre de la entidad contratante (INDOTEL), y cada servicio a nombre de cada una de las beneficiarias.

PREGUNTA 26.

Favor aclarar si la copia del contrato firmado por las beneficiarias que debe ser entregado al INDOTEL para sus registros, será envío electrónico o se refiere a copias físicas de cada contrato.

RESPUESTA.

Requerimos que sea de manera electrónica.

PREGUNTA 27.

Cuando el INDOTEL seleccione las 4,300 beneficiarias, entregará a cada una la Carta Compromiso elaborado por INDOTEL-SUPERATE, respecto del beneficio a ser recibido, ¿obligaciones y reglas?

RESPUESTA.

Si, Supérate es la entidad encargada de este proceso.

PREGUNTA 28.

¿El documento Carta Compromiso, podrá ser objeto de revisión previa por las Prestadoras adjudicatarias?

RESPUESTA.

La responsabilidad en la elaboración de este documento es exclusivamente de INDOTEL y Supérate.

Una vez sea declarada como adjudicada, este documento se compartirá para conocimiento de la adjudicada y se evaluara cualquier aporte o requerimiento, para ver si puede ser incluido.

PREGUNTA 29.

¿De qué forma, o cuál será el proceso de comunicación de las beneficiarias por parte del INDOTEL a las Prestadoras adjudicatarias? Hará un envío de un listado total o enviará listados parciales a medida que vayan completando las Cartas Compromiso? Favor dar detalles del proceso si se tiene definido.

RESPUESTA.

Se enviará un listado con el total de beneficiarias.

PREGUNTA 30.

¿No se ha contemplado la elaboración de un Manual Operativo para el manejo de los procesos INDOTEL-Prestadoras adjudicatarias? Nos referimos a un documento general para el manejo de los procesos que no son los procesos regulares entre Prestadora-Cliente, sino procesos de manejo de situaciones de las beneficiarias seleccionadas. Por ejemplo: Asignación de beneficiaria, Modificación de beneficiarias, Reasignación de servicio a nueva beneficiaria.

RESPUESTA.

Si, se modificara el Manual Operativo que se utilizó para el proyecto piloto de la Canasta Digital Social para adaptarlo a esta segunda fase del proyecto.

PREGUNTA 31.

Según el punto 5.1.3) Perfeccionamiento del Contrato: El modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones que se adjunta al Pliego, no podrá ser objeto de revisión y propuestas de modificación o de mejoras por las Prestadoras que resulten adjudicatarias?

RESPUESTA.

Posterior a la notificación de la Resolución de Adjudicación a la empresa, procedemos a la elaboración del contrato y una vez revisado por el Gerente de la Gerencia de contratos y ejecución, procedemos a remitir a la empresa adjudicada para que puedan verificar el mismo.

PREGUNTA 32.

De acuerdo al pliego de condiciones dice:

“ [Contratación de una a cuatro empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones para la provisión de una canasta digital social que incluye un servicio de voz + data y un teléfono inteligente, Proyecto Conectar a los No Conectados, Plan Bianual de Proyectos 2023-2024 Referencia: INDOTEL-CCC- LPN-2023-0008](#)”. Para la empresa adjudicataria de esta Licitación, entendemos que para la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta, la póliza de Fianza no garantiza la parte resaltada en azul, según se detalla párrafo anterior, más bien, es el proceso completo de esta Licitación. – Solicitamos validar cual es la descripción exacta que debe llevar la Póliza de Fianza de lo que debemos garantizar. – Favor confirmar.

RESPUESTA.

En ese sentido, le recomendamos el siguiente; “Contratación de una prestadora de servicios de telecomunicaciones para la provisión de una canasta digital social que incluye un servicio de voz + data y un teléfono inteligente, Proyecto Conectar a los No Conectados, Plan Bianual de Proyectos 2023-2024” .

